

El Bautismo es el primero de los sacramentos porque es la puerta que abre el acceso a los demás sacramentos, y sin él no se puede recibir ningún otro. Por él renacemos a la vida divina y somos hechos hijos de Dios, se nos perdona el pecado original, y cualquier otro pecado, con las penas debidas por ellas. Se nos dan las tres divinas personas junto con la gracia santificante. Infunde la gracia santificante, las virtudes sobrenaturales y los dones del Espíritu Santo. Imprime en el alma el carácter sacramental que nos hace cristianos para siempre. Nos incorpora a la Iglesia.

Preguntas frecuentes acerca de este sacramento:

¿Qué debemos hacer para recibirlo?

- Lo primero es contactarse con la parroquia acudiendo a la Oficina parroquial con la debida anticipación a la posible fecha del bautismo (distinto si el que se bautizará es un bebé, niño, joven o adulto).
- Llevar su certificado de nacimiento.
- Dar el nombre del posible padrino y/o madrina (teniendo presente los requisitos), y respectivos documentos (certificado de confirmación y matrimonio según corresponda)

¿Cómo se realiza la preparación?

- Si es bebé: Los padres y padrinos deben participar en las charlas de preparación (habitualmente son 4 y se realizan los 4 sábados de mes a las 17.30 hrs.)
- Si es niño de más de 8 años: El niño se ha de integrar con sus padres en la Catequesis de Primera Comunión y recibirá el bautismo al término del periodo del primer año.
- Si es joven: Este se ha de integrar a la Catequesis de Confirmación de jóvenes y en el período del primer año recibirá el bautismo.
- Si es mayor de edad (desde 20 años): Este se ha de integrar en la Catequesis de adultos que se realiza semanalmente, y en el periodo que esta se extiende (dentro del año) será bautizado. Para ser aceptado en la catequesis el adulto debe tener una entrevista con el párroco.

¿Cuáles son los requisitos para ser padrino o madrina?

Es muy importante estar al tanto de los requisitos que deben cumplir los padrinos a fin de no hacerse falsas expectativas y pedir a alguien que no es idóneo para serlo. Por eso los invitamos a tener presente lo siguiente:

- Edad: Mayor de 16 años.- Católico practicante, que lleve una vida consecuente con la fe y con la misión que va a asumir (tener presente que para ser un padrino idóneo esto es fundamental). No puede ser padrino o madrina el que profesa otra religión. El que pertenece a una comunidad eclesial no católica sólo puede ser admitido junto con un padrino católico, y exclusivamente en calidad de testigo del bautismo
- .- Vida sacramental: Que haya hecho su Primera Comunión (Sacramento de la Eucaristía) y la Confirmación (Se entiende que participe semanalmente la Santa Misa dominical).
- Documentación: Presentar el certificado de confirmación, a menos que la confirmación esté indicada en el mismo certificado de bautismo.
- Estado matrimonial: Si es casado(a), ha de estarlo por la Iglesia (presentar libreta de matrimonio por la Iglesia).
- Estado civil: Si es soltero, vivir como tal. No puede ser padrino o madrina el que convive o está casado sólo por civil.- No puede ser el padre o la madre.

Lugar de la preparación de los padres y padrinos.

Si los padres del bebé o del niño menor de 6 años tienen domicilio fuera de la parroquia podrán hacer sus charlas en su parroquia y traer la respectiva documentación que lo acredite, junto al resto de la documentación solicitada.

Si serán padrinos y su domicilio es de un sector parroquial distinto de nuestra parroquia podrán hacer las charlas en su respectiva parroquia trayendo el certificado de charlas que lo acredite y el resto de la documentación exigida para ser padrinos. Lo anterior es importante consignarlo en nuestra Oficina Parroquial al momento de hacer la inscripción.